



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Marzo treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo de COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. #891.100.673-9 contra DENYS OVIEDO POLANIA c.c. #12.129.224 y LUIS ANGEL MEDINA CAMPOS c.c. #1.075.250.307. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00248-00.

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante y como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo de la **cuota parte** del inmueble rural denominado La Plata ubicado en la vereda Motilón de esta ciudad, de propiedad de la parte demandada DENYS OVIEDO POLANIA, con folio de matrícula #200-59256 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.